



Puebla, Pue. 22 de diciembre de 2017

APRUEBA IEE LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO

Los lineamientos aplicables para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas ante el Instituto Electoral del Estado, se aprobaron como único punto en la Sesión Especial del Consejo General del IEE celebrada esta noche.

La Paridad de Género es el principio constitucional que conforma el orden jurídico nacional y pone de manifiesto que la postulación paritaria de candidaturas está encaminada a generar de manera efectiva el acceso al ejercicio del poder público de ambos géneros, en auténticas condiciones de igualdad.

El Acuerdo señala que las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos que presenten los partidos políticos, deberán elaborarse atendiendo a los principios de paridad de género vertical y horizontal y permitiendo, a través de tres bloques de competitividad, que las mujeres sean postuladas a municipios y distritos competitivos.

En su intervención, el Consejero Presidente Jacinto Herrera Serrallonga reiteró la obligación que tienen todos los partidos políticos, sin excepción, de dar total cumplimiento al principio constitucional de paridad de género.

Reconoció también el esfuerzo de la Comisión respectiva y de todos los miembros del Consejo General por su arduo trabajo en la elaboración de los lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de equidad de género.